



Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentro

YERBA BUENA,

11 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 320

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.319, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 3 de fecha 28/05/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 31/05/21, que diera origen al Expte. N° 6.329-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo Primero del referido Proyecto de Ordenanza esta Municipalidad se adhiere a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 334/21, refrendado por Decreto Provincial N° 7/1 de 2021, y Resolución del COE N° 76/2021; y mediante su Artículo Segundo dispone se habilite con carácter excepcional a la actividad comercial de la categoría no esencial para desempeñarse en el horario de 08.00 a 18.00 hs. de Lunes a Viernes y de 08.00 a 15.00 hs. los días Sábados y Domingos, hasta el 30/05/21 y el 05 y 06/06/21 (), disponiéndose además medidas para su reglamentación:

Que a fs. 05 toma conocimiento el Sr. Sub-Secretario de Gobierno y sin emitir objeciones le da continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 05, se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 07 (pie) el Sr. Intendente Municipal dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.319, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 3 de fecha 28/05/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sim.
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
D. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA